



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa – presidenta del Ayuntamiento de Amescoa Baja, convoca a Ud., como concejal/ala de la corporación municipal, a la celebración de sesión extraordinaria con arreglo al Orden del Día expuesto posteriormente.

La sesión se celebrará en el salón de plenos municipal, sita en la calle San Antón n.º 30 de Zudaire, a las **19:00 horas en primera convocatoria 19:15 horas en segunda convocatoria, del día 17 de junio de 2024.**

En el caso de hallarse Ud. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá comunicar y acreditar la causa que impida su asistencia, al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Zudaire, a 12 de junio de 2024.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.

Segundo.- Aprobación de la modificación presupuestaria 2_2024 del presupuesto municipal 2024.

Tercero.- Aprobación de la modificación de plantilla, Anexo de personal, del presupuesto municipal 2024.

Cuarto.- Denegación de la solicitud de SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L., de ampliación del plazo de ejecución de las obras "Reforma Edificio de antigua casa del conserje para creación de nuevas plazas 1º ciclo Ed. Infantil, en el espacio del Colegio Público las Amescoas de Zudaire (Navarra)".

Quinto.- Dación de cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía desde la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2024.

En Zudaire a 12 de junio de 2024.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

NOTA: Los expedientes relativos a asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno, están a disposición de los Sres./as. Concejales/as, desde el recibo de la convocatoria, hasta momentos previos a la celebración de la sesión, depositados en la Secretaría municipal, conforme al artículo 46.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.